

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20954** COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 257/2021, con n.º de Identificación General de Procedimiento 280450022021/0002604, por auto de fecha 14 de abril de 2021, se ha declarado el concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña Carmen Gloria Mena Pino, con DNI 02346224V, y domicilio en la calle Egido, n.º 14 bajo, Guadalix de la Sierra (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es doña Nieves Gómez de Segura Sánchez, con domicilio postal en la calle Velázquez, número 80, 5.º izquierda, 28001 Madrid, y la siguiente dirección electrónica: [nieves.gomezdesegura@medleyconcursal.com](mailto:nieves.gomezdesegura@medleyconcursal.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que os acreedores y demás interesados en personarse en el concurso, lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el art. 191 ter de la LC.

Colmenar Viejo (Madrid), 15 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Tomás Antonio Laso Ordóñez.

ID: A210026647-1